



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Viernes, 23 de noviembre de 1990. — Número 235

Página 3.241

S U M A R I O

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— Expedientes de apremio a deudores con domicilio desconocido y notificación de deuda por responsabilidad empresarial 3.242

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Torrelavega.— Aprobada definitivamente la modificación de la plantilla de personal 3.243
San Felices de Buelna.— Aprobado inicialmente el Reglamento de Honores y Distinciones 3.244

2. Subastas y concursos

- Torrelavega.— Solicitud de devolución de fianza 3.244
Enmedio.— Subasta de las obras de saneamiento en los pueblos de Horna de Ebro, Cañeda y barrio de Quintanilla (Retortillo) 3.244

3. Economía y presupuestos

- Colindres, Torrelavega y Reinosa.— Expedientes ejecutivos de apremio 3.245

4. Otros anuncios

- Laredo.— Solicitud de licencia para bar 3.252

- Santander.— Solicitud de licencia para instalación de imprenta 3.252
Torrelavega.— Solicitud de licencia para instalación de supermercado 3.253
Marina de Cudeyo.— Solicitud de licencia para industria clasificadora de huevos 3.253
Colindres.— Solicitud de licencia para supermercado 3.253
Potes.— Solicitud de licencia para bar 3.253
Las Rozas de Valdearroyo.— Solicitud de licencia para la actividad de nave para ganado bovino 3.253

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.— Expediente número 540/89 3.253

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expedientes números 123/90 y 341/87 3.254
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expedientes números 191/90, 119/90, 196/90 y 93/90 3.255

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.— Expedientes números 166/88 y 430/90 3.255

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander

EDICTO

Don Fernando Leal Valle, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social en la zona de Santander capital (U. R. E. número 39010),

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente de apremio por débitos a la Seguridad Social a los deudores cuyo domicilio no es conocido y que a continuación se detallan:

Número de expediente, 88/1243; deudora, «Shock Internacional, S. A.»; domicilio, Daoiz y Velarde, 7; período, 11/89, e importe, 82.693 pesetas.

Número de expediente, 88/2261; deudor, don Santiago Ponceña Mallo; domicilio, Habana, 21-B; período, 1987, e importe, 169.932 pesetas.

Número de expediente, 89/0536; deudora, «Entralgo y Moreno, S. L.»; domicilio, Hernán Cortés, 28; período, 1988, e importe, 271.504 pesetas.

Número de expediente, 90/0182; deudora, «Radiotaxi Santander, S. L.»; domicilio, Marqués de la Hermita, 62; período, 86-90, e importe, 1.861.530 pesetas.

Número de expediente, 90/0333; deudor, don José M. Toledo Escalante; domicilio, grupo San Luis, 40; período, 86-87, e importe, 347.150 pesetas.

Número de expediente, 90/0597; deudora, doña Elisa Ana Roiz Vázquez; domicilio, Fernando Ríos, 61; período, 86-87, e importe, 333.393 pesetas.

Número de expediente, 90/0696; deudor, don Ger. Castanedo Sampedro; domicilio, Cisneros, 10; período, 11/86, e importe, 52.884 pesetas.

Número de expediente, 90/0767; deudor, don Suresh Udharan Nanwani; domicilio, Rodríguez, 4; período, 9/89, e importe, 42.382 pesetas.

Número de expediente, 90/0820; deudora, «Fidel Espinosa, S. A.»; domicilio, El Empalme, Peñacastillo; período, 1989, e importe, 427.705 pesetas.

Número de expediente, 90/0850; deudor, don José L. González Torres; domicilio, Nicolás Salmerón, 6; período, 1989, e importe, 226.257 pesetas.

Número de expediente, 90/0852; deudora, «Seguridad Cantabria, S. L.»; domicilio, Magallanes, 35; período, 1989, e importe, 211.512 pesetas.

Número de expediente, 90/0890; deudora, «Roca y Setién, S. C.»; domicilio, Casimiro Sainz, 17; período, 1989, e importe, 140.286 pesetas.

Número de expediente, 90/0898; deudora, «Koo-bo Interiorismo, S. L.»; domicilio, Alta, 46; período, 10/89, e importe, 1.983 pesetas.

Número de expediente, 90/0979; deudor, don Antonio Zuloaga Trueba; domicilio, Castelar, 37; período, 1987, e importe, 84.966 pesetas.

Número de expediente, 90/1140; deudor, don Sigfrido López Fernández; domicilio, Canalejas, 14-C; período, 1987, e importe, 101.959 pesetas.

Número de expediente, 90/1179; deudora, doña María Isabel Salazar Piña; domicilio, prolongación de Floranes, 10; período, 12/87, e importe, 16.993 pesetas.

Número de expediente, 90/1267; deudor, don Juan Lavín Ortiz; domicilio, Valladolid, 8; período, 88-89, e importe, 60.120 pesetas.

Número de expediente, 90/1294; deudora, «Hernández y Recio, S. A.»; domicilio, Guevara, 8; período, 86-87, e importe, 477.717 pesetas.

Número de expediente, 90/1300; deudora, «Mensajeros Peñalabra, S. C.»; domicilio, Alta, 53; período, 89-90, e importe, 107.119 pesetas.

En dicha relación dictó el señor tesorero territorial de la Seguridad Social de esta región providencia de apremio que transcrita dice lo siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de los deudores con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía que se determina en el artículo 68 del citado Reglamento General».

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social podrán interponer los siguientes recursos:

De reposición: Con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta región, ambos contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

Los citados deudores son requeridos para que se personen por sí o por representante legal, en estas oficinas, sitas en Santander, calle Isabel II, número 30, 1º, escalera derecha, con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos, advirtiéndoles que de no presentarse serán declarados en rebeldía, transcurrido el plazo de ocho días después de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Santander a 15 de noviembre de 1990.—El recaudador ejecutivo, Fernando Leal Valle.—P. D., el jefe de Negociado, Esteban Sainz Ríos.

90/52556

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial

En el expediente que se sigue en la Tesorería General de la Seguridad Social se ha expedido notificación de deuda por responsabilidad empresarial en la pensión correspondiente al trabajador don José Antonio Varea de la Sota, a la empresa «Antonio Varea, So-

ciedad Anónima», número de inscripción 39/30350, que, copiada en su parte bastante, dice: «Se requiere a la empresa indicada para que en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación abone en la cuenta corriente 2.923.804 de la Caja Postal de Ahorros, la cantidad de 4.240.117 pesetas».

«El incumplimiento del plazo de pago originará el recargo de mora del 10% en aplicación del artículo 88 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo («Boletín Oficial del Estado», de 16 de abril).»

Contra la presente notificación podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo, en el plazo de los quince días hábiles siguientes contados desde el siguiente a la notificación de esta Resolución o bien recurso potestativo de reposición, previo al económico-administrativo en el mismo plazo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 del Real Decreto 716/1986 y artículos 167 y 168 de la Orden de 23 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado», de 31 de octubre).

Firmado.—Tomás Comes Ruiz, subdirector general de Asuntos Técnicos.

Y para que sirva de comunicación, se expide la presente cédula de notificación.

Santander a 31 de octubre de 1990.—El tesorero territorial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación, Ramiro Yurrita Núñez.

90/52469

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 11 de junio de 1990, aprobó inicialmente el expediente de modificación de la plantilla de personal funcionario y laboral, el cual fue expuesto al público por el plazo legal de quince días hábiles, habiéndose resuelto las reclamaciones presentadas al mismo por el Pleno de la Corporación de fecha 17 de octubre de 1990, en el que se ha elevado a definitiva citada modificación, según se detalla:

1. Creación de plazas de personal funcionario

Grupo A

Escala de Administración Especial, subescala técnica y clase técnico superior:

—Una plaza de técnico superior de Administración Especial (Secretaría).

Grupo B

Escala de Administración Especial, subescala técnica y clase técnico medio:

—Una plaza de técnico medio de Administración Especial (Intervención).

—Una plaza de técnico medio animador socio-cultural (Secretaría).

Grupo D

Escala de Administración General y subescala auxiliar:

—Dos plazas de auxiliares de Administración General (Biblioteca).

—Una plaza de auxiliar de Administración General (Mercado Nacional de Ganados).

—Una plaza de auxiliar de Administración General (Animación Socio-Cultural).

Escala de Administración Especial, subescala servicios especiales y clase Policía Local y sus auxiliares:

—Quince plazas de guardias de la Policía Municipal.

Escala de Administración Especial, subescala servicios especiales y clase personal de oficios:

—Una plaza de encargado de obras.

—Una plaza de encargado de pintura.

—Una plaza de conductor (Servicio de Obras).

—Dos puestos de jefes de grupo (Limpieza).

—Una plaza de oficial de mantenimiento (Servicio de Deportes).

Escala de Administración Especial, subescala servicios especiales y clase servicio de Extinción de Incendios:

—Una plaza de cabo de bomberos.

Grupo E

Escala de Administración Especial, subescala servicios especiales y clase servicio de Extinción de Incendios:

—Una plaza de vigilante de aguas (Depuradora).

2. Creación de plazas de personal laboral

—Dos puestos de jefes de grupo (uno de Limpieza y uno del Mercado Nacional de Ganados).

Categoría encargado y puesto de encargado:

—Una plaza de encargado de limpieza.

Categoría oficial y puesto de bombero:

—Quince plazas de bomberos.

Categoría oficial y puesto de conductor:

—Seis plazas de oficiales conductores (Servicio de Limpieza).

—Cinco plazas de oficiales (conductores de bomberos).

Categoría operario y puesto de operario:

—Veinticuatro plazas de operarios y tiempo completo (Mercado Nacional de Ganados).

—Cuarenta plazas de operarios (Servicio de Limpieza).

—Una plaza de operario (Servicio Eléctrico).

—Dos plazas de conserjes a tiempo completo (Mercado Nacional de Ganados).

—Dos plazas de guardas a tiempo completo (Mercado Nacional de Ganados).

3. Declarar a extinguir las siguientes plazas

—Una plaza de capataz de obras.

—Una plaza de pintor.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86.

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 24 de octubre de 1990.—La alcaldesa, en funciones (ilegible).

90/49837

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1989, el Reglamento de Honores y Distinciones que regula la concesión de los títulos de hijo predilecto, hijo adoptivo, nombramiento de alcalde o concejal honorario, concesión de medalla de honor y medalla del municipio, queda expuesto al público por el plazo de treinta días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se consideren oportunas. Todo ello para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, señalando que, caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

San Felices de Buelna, 26 de octubre de 1990.—El alcalde, Miguel Ángel Fernández Ruiz.

90/49843

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA ANUNCIO

Por doña Cristina García de Jalón Martínez y doña Ana María Díez Uriel se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza prestada para responder de la «Escuela de Gimnasia Rítmica», por importe de 120.960 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Torrelavega, 22 de octubre de 1990.—La alcaldesa, en funciones (ilegible).

90/49171

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO Anuncio de subasta

De conformidad con el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del Pleno Municipal del día 28 de septiembre de 1990, se anuncia la subasta abierta siguiente:

1º Objeto del contrato.

Es la ejecución de las obras de saneamiento en los pueblos de Horna de Ebro, Cañeda y barrio de Quintanilla (Retortillo), según proyectos técnicos redactados por la Consejería de Obras Públicas de la Diputación Regional de Cantabria, los dos primeros, y por el inge-

niero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Ferrer Tosio, el proyecto al barrio de Quintanilla.

2º Tipo de licitación.

Asciende el precio de ejecución por contrata conjuntamente para los tres pueblos a 19.100.000 pesetas, debiendo presentarse desglosado para cada uno de los pueblos en el precio máximo que se indica en el pliego de condiciones de esta subasta.

Los gastos que se occasionen con la publicación de la subasta en los boletines oficiales correspondientes, serán de cuenta del adjudicatario de la subasta.

3º Plazos.

Las obras estarán entregadas provisionalmente en el plazo de seis meses, a contar desde el replanteo definitivo de las mismas.

4º Pagos.

Los pagos se efectuarán de la forma que determinan los artículos 169 y siguientes del Reglamento de Contratos del Estado.

5º Pliego de condiciones.

Se exponen al público durante el plazo de ocho días hábiles, en las oficinas de la Secretaría, durante las horas actuales de oficina, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones por los interesados. El plazo de ocho días empieza a contarse desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» (artículo 122 del Real Decreto 781/1986).

6º Garantías.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 400.000 pesetas. La garantía definitiva se calculará según dispone el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en función del importe total de la adjudicación.

7º Modelo de proposición.

Don..., con documento nacional de identidad número..., vecino de..., con domicilio en..., en nombre propio (o en representación de...), enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Enmedio, para la contratación de las obras de saneamiento en los pueblos de Horna de Ebro, Cañeda y barrio de Quintanilla (Retortillo), hace constar: No encontrarse incursa en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad determinadas en el artículo 9º de la Ley de Contratos del Estado, del 8 de abril de 1965, modificado por el Real Decreto número 931/1986, del 2 de mayo.

Que de ejecutar el contrato en el precio de... (en letra y número) que supone un... por 100 de baja sobre el tipo de licitación.

Que se compromete a la ejecución de las obras con estricta sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas, el cual conoce y cuyo contenido acepta.

Lugar, fecha y firma del licitador.

En sobre aparte se presentarán los documentos siguientes:

Primer. Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 9 del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, del 8 de abril de 1965, modificado por el Real Decreto Legislativo 931/1986, del 2 de mayo.

Segundo. Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas y detalle de las obras realizadas con anterioridad, con sus documentos acreditativos. Entre tales referencias se incluirá necesariamente una relación de personal de plantilla, cualificación profesional y situación laboral de los mismos.

Tercero. Resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

Cuarto. Documento nacional de identidad (fotocopia) o poder bastanteado, si se actúa en nombre de una sociedad o en representación de otra persona. La personalidad de las empresas se acreditará ante este Ayuntamiento, en la forma prevista en el artículo 25 del Reglamento de Contratación del Estado.

Quinto. Documentos de calificación empresarial.

Sexto. Documento de clasificación del contratista.

Séptimo. Justificante de estar al corriente del pago de la Seguridad Social y licencia del impuesto industrial, en el epígrafe correspondiente que le faculte para contratar.

Octavo. Justificante de estar al corriente de las declaraciones sobre retenciones de las personas físicas y del impuesto sobre sociedades, de los pagos de ambos y del IVA.

Noveno. Póliza de responsabilidad civil de los daños que se ocasionen a extraños o propio personal de la empresa como consecuencia de la ejecución de las obras.

8º Presentación de plicas.

En las oficinas municipales del Ayuntamiento de Enmedio, ubicado en el pueblo de Matamorosa, de las nueve a las trece horas, durante veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de Cantabria».

9º Apertura de plicas.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Enmedio, a las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de plicas.

Matamorosa a 22 de octubre de 1990.—El alcalde, José Manuel Hernández Arozamena.

90/49836

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Recaudación

Don Eusebio Martínez Zamanillo, Recaudador de Tributos Municipales en el Ayuntamiento de Colindres;

HACE SABER: Que en esta Recaudación se sigue ejercicio de apremio a los deudores que más adelante se detallan, los cuales son de ignorar paradero y cuyas cuotas contributivas, por los conceptos seguidamente indicados, están domiciliadas en el Ayuntamiento de Colindres.

EJERCICIO	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE PTAS.
1.990	ARCOS BENGOCHEA Mercedes de Iom	I.Circulación Vehículos	5.400.-
1.989 y 1.990	AIFCA SALCINES Angelina María	I.Circulación Vehículos	9.000.-
1.988	BOLADO LOZANO Luis M.	Agua-Basura-Alcantar.	2.243.-
1.986	BOLANOS URIBA Julian	Agua-Basura-Alcantar.	1.496.-
1.983 a 1.990	DOTIN SILVA, Alílano	I.Circulación Vehículos	15.070.-
1.987 a 1.990	CALZADA TORQUEMADA, Ico.J.	I.Circulación Vehículos	5.850.-
1.986 a 1.989	CANTERO BARBERARENA Miguel A.	Licencia Fiscal Comerc.	40.340.-
1.988 a 1.990	CANTERO MLIDA Jesús	I.Circulación Vehículos	12.400.-
1.989 y 1.990	CARRIEDO FLORENCIO Dolores	I.Circulación Vehículos	9.000.-
1.986	COBO SAI AS Joné Lluia	Licencia Fiscal Comerc.	20.037.-
1.990	CORDOZO GEIJU Baldomero	I.Circulación Vehículos	814.-
1.990	CRUZ SALDUNON María Carmen	I.Circulación Vehículos	5.400.-
1.989	DIAZ ROMO Francisco	Licencia Fiscal Comerc.	6.200.-

EJERCICIO	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE PTAS.
1.990	DIEGO OCEJA Susana	I.Circulación Vehículos	5.400.-
1.989 y 1.990	DIEGO RIVERA H. Asunción	I.Circulación Vehículos	9.000.-
1.985 y 1.986	F. RODRIGUEZ Manuel	Publicidad	4.000.-
1.989	FERNANDEZ DUSTILLO Enrique	I.Circulación Vehículos	3.600.-
1.986	FERNANDEZ DIEGO Prudencio	I.Circulación Vehículos	3.000.-
1.989 y 1.990	GOICOCHUA VEGA, José A.	I.Circulación Vehículos	4.850.-
1.987	GOMEZ COLLADO Rogelio	Agua-Basura-Alcantar.	3.907.-
1.987 a 1.989	GOMEZ GANDARILLAS Fermín	Licencia Fiscal Profes.	102.816.-
1.987 y 1.988	GONZALEZ DE LA RIVA Juan J.	Agua-Alcantarrillado	4.407.-
1.987	GONZALEZ FERNANDEZ José L.	Agua-Basura-Alcantar.	1.904.-
1.990	GONZALEZ LARTA Angel R.	I.Circulación Vehículos	5.400.-
1.990	GUICUERA MAZA Felipe	I.Circulación Vehículos	11.400.-
1.989	INFESTA TRAZAZOS Ana Dolores	Licencia Fiscal Comerc.	10.506.-
1.980 y 1.990	LOPEZ NIEBOLA Nieves	I.Circulación Vehículos	9.000.-
1.980 y 1.989	MACHAS RUBIO, Ana	Licencia Fiscal Comerc.	4.174.-
1.987	MARINEZ FERNANDEZ Rosa Ana	Licencia Fiscal Comerc.	10.644.-
1.987	MARINEZ GONZALEZ Antonio	Licencia Fiscal Comerc.	6.653.-
1.984	MARINEZ SUAREZ Amador	Publicidad	1.250.-
1.987	PARDO DELGADO, Enrique	I.Circulación Vehículos	3.150.-
1.989 y 1.990	PARDO ORTIZ Fermín	I.Circulación Vehículos	9.000.-
1.989	PEREZ SAEZ Moriano	I.Circulación Vehículos	1.738.-
1.990	RASINES OSA Luis	I.Circulación Vehículos	7.400.-
1.990	RICO Y ENGEL S.L.	J.Circulación Vehículos	22.510.-
1.985-86-88-89	RODRIGUEZ CUESTA Miguel Fermín	Licencia Fiscal Comerc.	17.938.-
1.988 a 1.990	RODRIGUEZ CUESTA Miguel Fermín	I.Circulación Vehículos	12.400.-
1.987 a 1.990	RODRIGUEZ CUESTA Miguel Fermín	Publicidad-Toldos	29.656.-
1.989 y 1.990	RODRIGUEZ CURIEL José A.	I.Circulación Vehículos	9.000.-
1.989 y 1.990	ROSILLO RAMIREZ José A.	I.Circulación Vehículos	9.000.-
1.986	RIJILINDA CASASOLA Gloria	Licencia Fiscal Comerc.	19.000.-
1.988	RUIZ RUIZ Emilio	I.Circulación Vehículos	3.400.-
1.988	RUIZ SAN SEBASTIAN Ascension	Licencia Fiscal Comerc.	5.482.-
1.988	SADABA Joaquín Y CARDAYO José M.	Licencia Fiscal Comerc.	44.541.-
1.988 y 1.989	SALCINES CASTANHO Jonquín	Licencia Fiscal Comerc.	24.346.-
1.990	SANTIAGO BILBAO Ana Luz	I.Circulación Vehículos	5.400.-
1.989	TORRE INCERA Luciano	Licencia Fiscal Comerc.	10.506.-
1.980 y 1.989	TRUEBA DIEZ José	Licencia Fiscal Comerc.	20.865.-

En el expediente colectivo de apremio a que corresponde esta relación, por el Sr. tesorero del Ayuntamiento de Colindres se dictó la siguiente providencia, que transcrita literalmente dice:

"PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me confieren los artículos 93 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro inciso el importe de los deudos relacionados en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento."

Contra la anterior providencia se podrán interponer los recursos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria y que son los siguientes:
De Reposición, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria. Una vez resuelto expresamente, se podrá interponer recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación del acuerdo resolutivo sobre el recurso de Reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de Reposición sin que se notifique la resolución, se entenderá desestimado el mismo, y el plazo para interponer recurso Contencioso Administrativo será de un año, a contar desde la fecha de presentación del Recurso de Reposición. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitlar cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Se advierte que, aunque se interpongan recursos, solamente se suspenderá el procedimiento de apremio en las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los contribuyentes deudores relacionados, se les requiere para que hagan efectivo el pago de los recibos apremiados y para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan por sí o por persona que les represente, en esa Recaudación Agenzia Ejecutiva y puedan designar, si lo desean, persona que les presente o señalar domicilio para notificaciones. Advertiendo que transcurrido dicho plazo sin comparecer serán declarados en rebeldía, continuándose el resto de las notificaciones de la forma prevista en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación.

En Colindres, a 14 de Noviembre de 1.990

EL RECAUDADOR



90/52445

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Recaudación Municipal

EDICTO

Don Teodoro Zurita Rayón, Recaudador del excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega,

HACE SABER: que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
A.A.V.V. "RIO INDIANA"	AGUA-BASURA	88-89	4.060
ABASCAL ABASCAL, ALBERTO	C.T. RUSTICA	89	3.648
ABASCAL GALAN, BENIGNO	C.T. URBANA	89	14.658
ABASCAL PELAYO, VICENTE	CD PLUS VALIA	84	2.222
AGUERA GUTIERREZ, MANUEL	ICV CD-CONSUMIC	83-89	34.799
AGUERO ADURIZ, ISABEL	AGUA-BASURA	88-89	2.782
AGUEROS ALONSO, JOSE ANTONIO	VEHICULOS	82	2.250
AHEDO GUTIERREZ, ANTONIO	VEHICULOS	85	1.000
ATSBESAYA, S.A.	RAD LFI ICV	89	42.323
ALAMO PARDO, ADOLFO	L.F. INDUSTRIAL	87	7.486
ALBA INGELMO, TEODOSIO	I.CIRCULACION	89	3.900
ALBA OLEA, GONZALO FERNANDO	AGUA-BASURA	89	4.393
ALCORTA GONZALEZ, MANUEL	C.T.URBANA	86	5.792

del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Contra la misma, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria podrán interponerse los siguientes recursos.

De REPOSICIÓN potestativo en el plazo de quince días ante la Alcaldía, o reclamación ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Provincial de Cantabria, salvo respecto a las deudas del ejercicio 1.987 y posteriores, que el recurso procedente será solamente el de REPOSICIÓN previo al CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de un mes, siempre contando a partir del día siguiente a la presente publicación.

En todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de OCHO DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Cantabria para que hagan efectivos sus débitos, conviniéndoles que transcurridos el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo, podrá designar persona residente en este municipio para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo por si o persona que le represente serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales, realizándose las que procedan en la propia oficina de Recaudación.

Torrelavega, 30 de octubre de 1990.

EL RECAUDADOR

90/50096

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Recaudación de Arbitrios

Agencia Ejecutiva

EDICTO

DNI 11028 DOMINGO GONZALEZ CASTRILLO; Recaudador y Agente Ejecutivo de Excmo. Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria)

HACE SABER: Que en esta oficina de mi cargo, se sigue expediente ejecutivo de apremio contra los deudores que se relacionan a continuación, por el concepto de circulación de vehículos, por matrículas, y de los que se ignora su actual paradero:

CONTRIBUYENTE	MATRICULA	EJERCICIO	IMPORTE
Alonso Martinez Jose A.	VA-0553-E	1988-89	11.490,-
Alyarez Soto Alberto	BI-4372-K	1987	4.500,-
Amor Fernandez Jose Luis	S-6992-S	1989	4.774,-
Caceres Muñoz Afrodisio	S-9590-N	1989	4.774,-
Cantera Lopez Enrique J.	S-9612-F	1988-89	9.409,-
Castañeda Echevarría Juan	S-3719-G	1989	11.882,-
Castro Arozamena Honorio	S-0771-N	1988-89	9.409,-
Celis jubete Gregorio A.	M-0146-BM	1987	3.000,-
Choya Gamarra Alberto	S-3972-L	1989	10.185,-
Díaz Caballero Angeles	S-4416-O	1988-89	9.409,-
Diez Manzanedo Jesus	P-2131-B	1989	4.774,-
Diez Martin FCO.Jesus	S-6838-S	1989	5.941,-
Eguren Fernandez Luis E.	S-6867-B	1988-89	3.345,-
Fernandez Floranes Carlos	M-432302	1987-88-89	13.909,-
Fernandez Pereira Avelino	S-4636-F	1989	4.774,-
Fernandez Saiz Jose A.	S-57787	1988-89	20.073,-
Ferreras Reyero Margarita	S-9896-L	1989	4.774,-
Garcia Alonso Carmen	S-9949-N	1987-88-89	13.909,-
Garcia Olea Jose Angel	S-2318-T	1989	4.774,-
Garcia Santos Luis A.	S-7286-D	1987-88-89	13.909,-
Garcia Santos Luis A.	S-8638-P	1988-89	3.345,-
Garido Labrador Felicitas	S-9871-P	1988-89	9.409,-
Gil Gonzalez Jose Luis	S-7959-F	1989	3.183,-
Gomez Condon Florentino	S-8071-J	1988-89	9.409,-
Gomez del Barrio Luis A.	S-5937-O	1989	4.774,-
Gomez Gomez Antolin A.	S-2466-P	1989	10.185,-
Gomez Miguel M Luisa	S-9847-P	1988-89	9.409,-
Gomez Miguel M Luisa	P-7061-B	1987-88-89	4.945,-
Gonzalez Antolin Jesus	S-3807-N	1988	4.635,-
Gonzalez Bayona Miguel	BI-7190-C	1988-89	9.409,-
Gonzalez Pachon Pilar	S-5041-A	1988-89	9.409,-
Gonzalez Ruiz Rosario	C-4778-E	1989	4.774,-
Gonzalez Vallejo Basilio	S-1110-D	1989	4.774,-
Gutierrez Gutierrez Jesus	S-9071-D	1987-88-89	13.809,-
Gutierrez Peña Francisco	S-10987	1987-88-89	1.055,-
Gutierrez Ruiz Ramon	S-2998-M	1988-89	9.409,-
Homet Quesada, José Luis	S-8776-O	1988-89	20.073,-
Lopez Fernandez, Miguel	G-9582-G	1989	4.774,-
Lopez González, Jose Ramón	S-0080-II	1989	4.774,-
Lopez Romero, Eugenia	S-5918-G	1989	4.774,-
Lopez Serna, Pedro Antonio	S-1746-C	1989	5.941,-
Maestro Lopez, José Manuel	S-0023-I	1989	637,-
Martin Riveros, Fco. Javier	BU-30146	1989	1.697,-
Martinez Gutierrez, Lucian	P-6491-E	1989	4.774,-
Medro Ulecia, Fdo. Nestor	S-7661-I	1989	4.774,-
Minón Gil, Ricardo	S-5951-II	1988	4.635,-
Montiel Montero, Abelardo	S-9903-II	1989	4.774,-
Pedro Cuatores, Faustino	SE-1685-C	1989	4.774,-
Peláez Izquierdo, Irene M.	S-8747-D	1989	4.774,-
Perez Areños, Eugenio	S-65277	1987 a 89	13.909,-
Perez Areños, Eugenio	S-9665-J	1987 a 89	29.663,-
Perez Arguibay, Juan Ma	S-3387-M	1988	9.888,-

CONTRIBUYENTE	MATRICULA	EJERCICIO	IMPORTE
Pérez Moreno, Francisco	S-2723-K	1987 a 89	32.927,-
Pino Arranz, Begoña	S-4904-F	1989	4.774,-
Postigo Postigo, José Luis	M-730676	1989	4.774,-
Ramos Vidal, Francisco	S-9185-O	1988-89	4.409,-
Rodriguez Calderón, Gregorio	S-6581-K	1988-89	9.409,-
Rodriguez Lopez, Victoriano	BI-8261-C	1989	4.774,-
Ruiz Fernández, Rafael	M-853330	1987 a 89	13.903,-
Ruiz Revilla, Matilde	S-1866-J	1989	4.774,-
Salinero Garandi, Elvira	S-4823-M	1987 a 89	13.909,-
Samaniego Sagastiz, Jesús M	O-3152-II	1989	4.774,-
San Nicolás Caballero, Francisco	M-5759-V	1987 a 89	29.673,-
Sánchez Sierra, José	S-1867-T	1989	4.774,-
San Juan Fuente, Elias V.	S-9253-F	1989	4.774,-
Santa María Bernardo, Severino	S-3410-P	1989	4.774,-
Santiago Haya, José Luis	S-9267-D	1989	4.774,-
Santos Sánchez, Jesús	S-4365-II	1988-89	9.409,-
Tapia López, Félix	S-5789-L	1988-89	9.409,-
Trueba Gutiérrez, José Luis	S-0704-C	1988-89	9.409,-
Vallejo Otero, José A.	S-6082-M	1987 a 89	13.909,-
Vila Clavero, Pedro José	BI-141859	1989	4.774,-

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Alcalde, o Sr. Tesorero, en su caso, la siguiente providencia: en uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro inciso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la presente resolución, podrá formular recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de UN MES, a contar de la fecha de la presente notificación (Art. 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la Ley 7/1985). Los motivos de oposición podrán ser aquellos contenidos en el Art. 137 de la Ley General Tributaria y Art. 95 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente. Advertencia: el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los contribuyentes relacionados se les requiere para que hagan efectivo el importe de los débitos, recargos y costas reglamentarias en los plazos contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto:

- Si se publica en la primera quincena del mes, hasta el dia 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior si aquél fuese festivo.
- Si se publica en la segunda quincena del mes, hasta el dia 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior si aquél fuese festivo. Advirtiéndole que de no hacerlos así se procederá al embargo de sus bienes, conforme al artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Reinosa a dos de Noviembre de 1990

EL RECAUDADOR



90/52162

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Don Pedro Camino Talledo, de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en grupo Santisteban, 1, bajo.

Los que se consideren afectados, pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo, 22 de octubre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/49048

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Miguel Ángel Jaurena del Pozo ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de una imprenta, a emplazar en barrio de La Luz, 1.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, In-

salubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policias de este Ayuntamiento.

Santander, 13 de noviembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/53233

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EDICTO

Por parte de don Manuel Sañudo Sainz se ha solicitado licencia para instalar un supermercado en la finca número 20 de la avenida del Besaya, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 6 de noviembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/52494

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO EDICTO

Por don Martín Ruiz Lavín se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria clasificadora de huevos para producción y comercialización de huevos para consumo, en el pueblo de Agüero, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Marina de Cudeyo a 5 de octubre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/47833

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES EDICTO

Por don José Córdoba Rodríguez, en representación de «V. E. S., S. A.» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de supermercado, en local sito en travesía Juan de Herrera, número 5, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que

se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Colindres, 7 de noviembre de 1990.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.

90/51869

AYUNTAMIENTO DE POTES ANUNCIO

Por la empresa «El Balcón, S. L.», se ha solicitado licencia de apertura para establecimiento de bar restaurante y bolera en la calle Epifanio Sánchez Mateo, de esta localidad.

De conformidad con los artículos 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, y 36 del General de Policía, Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre un período de información pública durante diez días hábiles para que quienes se consideren afectados por las actividades que se pretenden puedan presentar las alegaciones oportunas.

Potes, 5 de noviembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/51757

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

ANUNCIO

Por doña Emma Castañeda Fernández se solicita licencia municipal para la actividad de nave para ganado bovino en Bimón, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las Rozas de Valdearroyo, 31 de octubre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/51209

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 540/89

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 540/89, se siguen autos de ejecutivo de

letras de cambio a instancia de la procuradora doña Belén Bajo Fuente, en representación de don Francisco J. Sáez Gabicagogeascoa, contra don José Antonio Díez Fernández Zubelzu y contra su esposa, doña María Teresa Carriles Rajcevic, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana número 167, piso 1º derecha, saliendo del ascensor, situado en la planta alta primera del portal, en la travesía de Cuevas, en un bloque radicante en esta ciudad, en el encuentro de la prolongación de Florañes y travesía de Cuevas, en un portal o casa a vivienda. Ocupa una superficie total de 110 metros 42 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, pasillo, tres dormitorios, salón comedor, cuarto de baño y cuarto de aseo. Mirando al Norte, con la fábrica de cervezas de la «Cruz Blanca»; Sur, con descanso de escalera y piso cuarto derecha, tipo C de su misma planta y portal; Este, con patio, y Oeste, con patio interior, caja y descanso de escalera y piso centro derecha, tipo C, en su misma planta y portal.

Inscrita al libro 303, folio 203, finca 27.706.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, el próximo día 4 de enero de 1990, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero. El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20% del tipo del remate.

Tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

Cuarto. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinto. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedrán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo. Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de febrero de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto

el tipo del remate que será del 75% del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1991, también a las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Santander a 23 de octubre de 1990.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

90/52568

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 123/90

Don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tratan autos de cognición número 123/90, seguidos a instancias de don José Luis Madariaga Garlarza, representado por el procurador señor García Viñuela, bajo la asistencia del letrado señor Ortega Fernández, contra don Raimundo López Gómez, de ignorado paradero, en cuyo procedimiento he mandado emplazar a citado demandado por medio de los oportunos edictos, a fin de que dentro del término de seis días comparezca en los autos personándose en forma por medio de abogado que le defienda, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, libro el presente.

Santander, 2 de noviembre de 1990.—El magistrado juez, Mauricio Muñoz Fernández.—La secretaria, Saiz López.

90/52546

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 341/87

Don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 341/87 se sigue ejecutivo a instancia de «Banco Herrero, S. A.», representada por la procuradora señora Bajo Fuente, contra don Francisco Anuarbe Gil y doña Mercedes Saiz del Valle, en reclamación de 237.044 pesetas de principal, más 120.000 pesetas calculadas para costas, encontrándose los mismos en ignorado paradero.

Por el presente se cita a los demandados de remate a fin de que en término de nueve días puedan personarse en autos, haciendo constar que el embargo se practica sin previo requerimiento de pago al ignorarse su domicilio y que se traba sobre la parte legal del suel-

do que percibe la demandada, significando que las copias se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Santander, 18 de octubre de 1990.—El magistrado juez, Mauricio Muñoz Fernández.

90/52548

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 191/90

Por resolución de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor magistrado juez de instrucción número tres de esta ciudad, en el juicio de faltas número 191/90, seguido por amenazas, acordó convocar al señor fiscal de primera instancia e instrucción y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalándose para el día 21 de enero de 1991 y hora de las once cuarenta, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don José Mourelle Couto, que tuvo su domicilio en esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, expido la presente, en Santander a 30 de octubre de 1990.—El magistrado juez (ilegible).

90/52522

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 119/90

Por resolución de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor magistrado juez de instrucción número tres de esta ciudad, en el juicio de faltas número 119/90, seguido por hurto, acordó convocar al señor fiscal de primera instancia e instrucción y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalándose para el día 21 de enero de 1991 y hora de las nueve treinta, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña Teresa Ofelia Vega Luengo, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle San Antón, 11-1, puerta 6 y actualmente en ignorado paradero, expido la presente, en Santander a 30 de octubre de 1990.—El magistrado juez (ilegible).

90/52520

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 196/90

Por resolución de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor magistrado juez de instrucción número tres de esta ciudad, en el juicio de faltas número 196/90,

seguido por amenazas e insultos, acordó convocar al señor fiscal de primera instancia e instrucción y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalándose para el día 21 de enero de 1991 y hora de las once treinta, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Pedro Pérez Manuel, que tuvo su domicilio en esta ciudad, avenida del Deporte, grupo Gerardo Diego, bloque 5, portal 3, 6º y actualmente en ignorado paradero, expido la presente, en Santander a 30 de octubre de 1990.—El magistrado juez (ilegible).

90/52523

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 93/90

Por resolución de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor magistrado juez de instrucción número tres de esta ciudad, en el juicio de faltas número 93/90, seguido por lesiones y amenazas, acordó convocar al señor fiscal de primera instancia e instrucción y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalándose al efecto para el día 21 de enero de 1991 y hora de las diez y diez, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña María Luisa Orosea Costa, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Tetuán, número 18, 2º izquierda y actualmente en ignorado paradero, expido la presente, en Santander a 30 de octubre de 1990.—El magistrado juez (ilegible).

90/52533

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Cédula de notificación

Expediente número 166/88

Entre los autos y las partes que se dirán se ha dictado la siguiente sentencia: En Santander a 8 de marzo de 1990. La ilustrísima señora magistrada jueza de primera instancia e instrucción número cuatro de Santander, doña Berta Álvarez Llaneza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 166/88, tramitados en este Juzgado a instancia de don José María Basterrechea Baraja, mayor de edad, casado, gestor y vecino de Santander, paseo de Pereda, 36, 3º derecha, representado por la procuradora doña María Teresa Camy Rodríguez y dirigido por el letrado don J. M. Martínez de la Pedraja, contra don Fernando Basterrechea Baraja, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en Santander, calle San José, 9; contra don Enrique Basterrechea Baraja, mayor de edad, casado, agente de Aduanas, con domicilio en Santander, Castelar, 41; contra doña María del

Carmen Basterrechea Baraja, mayor de edad, soltera, sin especial profesión, con domicilio en Santander, calle Alcázar de Toledo, 2; contra don Fernando Basterrechea Cabello, mayor de edad, casado, agente de Aduanas, con domicilio en Santander, calle Isabel II, 19; contra doña Amparo Basterrechea Baraja, mayor de edad, casada, sin profesión especial y con domicilio en Bilbao, calle Rodríguez Arias, 22, 6.^a, y contra doña Heliodora Basterrechea Baraja, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Santander, Alcázar de Toledo, 2, sobre reclamación de cantidad y otros extremos.

La parte demandada está representada por el procurador don Juan Antonio González Morales y dirigida por el letrado don Javier Mora Cospedal, en nombre y representación de don Fernando Basterrechea Baraja, doña Carmen Basterrechea Baraja, doña Heliodora Basterrechea Baraja y don Fernando Basterrechea Cabello, quienes actúan además de por sí en beneficio de su hermana, doña Amparo Basterrechea Baraja.

Fallo: Que desestimando la demanda reconvenicional interpuesta por procurador don Juan Antonio González Morales en nombre y representación de don Fernando Basterrechea Baraja, doña Carmen Basterrechea Baraja, doña Heliodora Basterrechea Baraja y don Fernando Basterrechea Cabello, quien actuando además de por sí lo hacían en beneficio de doña Amparo Basterrechea Baraja, debo absolver y absuelvo a don José María Basterrechea Baraja y estimando parcialmente la demanda entablada por la procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, en nombre y representación de don José María Basterrechea Baraja, contra don Fernando Basterrechea Baraja, don Enrique Basterrechea Baraja, doña Carmen Basterrechea Baraja, don Fernando Basterrechea Cabello, doña Amparo Basterrechea Baraja y doña Heliodora Basterrechea Baraja, debo absolver y absuelvo a don Fernando Basterrechea Baraja, don Fernando Basterrechea Cabello, doña Carmen Basterrechea Baraja, doña Amparo Basterrechea Baraja y doña Heliodora Basterrechea Baraja, estas últimas libremente en la instancia por apreciar la excepción de falta de legitimación pasiva y por contra, debo condenar y condeno a los herederos del fallecido don Enrique Basterrechea Baraja a abonar al actor la novena parte que le corresponda en los beneficios netos de la Agencia de Aduanas referentes a los ejercicios de 1973 a 1980, ambos inclusive, y las siete cincuenta y cuatroavas partes desde 1981 hasta 1987, ambos inclusive, y que se determinen en ejecución de sentencia en los términos expuestos, así como a la rendición de cuentas de la administración desde el año 1978 a 1987, ambos inclusive, debiendo pagarse las costas comunes por mitad y cada una las causadas a su instancia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que lo acordado tenga lugar y sirva de notificación en forma a los demandados declarados re-

beldes, expido la presente, en Santander a 29 de octubre de 1990.—Firma ilegible.

90/52327

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 430/90

En virtud de lo acordado por la magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio verbal 430/90, a instancia de «Banco Herrero, S. A.», contra don Joaquín Domínguez Sales, de quien se ignora su actual paradero y en cuya providencia se ha acordado citar al referido demandado para que el próximo día 3 de diciembre se persone en este Juzgado para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día señalado a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con la, digo, compareciendo en legal forma con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado para que sirva de cédula de citación en legal forma, expido el presente, en Santander a 5 de octubre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/52552

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.^º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfono 31 43 15
 Imprime: Imprenta Regional. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23 95 82. Fax 37 64 79
 Inscripción en el Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas: Tomo 13, folio 202, número 1.003